



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2015

NUM 257/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir mobiliario y equipamiento para mejora de internado.
- 2) Dólar observado según banco central del 09 de julio 2015 USD \$652.40 CLP.
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 333.057 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO, telón (ID 1073185)
- 5) CONVENIO MARCO, video proyector (ID 1073235)
- 6) FAEP 2015.

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, a COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA. RUT: 78.307.990-9, la Adquisición de mobiliario y equipamiento para mejora de internado, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3867-31-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de USD \$ 510.51 (quinientos diez dólares con cincuenta y un centavos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Firma]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde Subrogante